

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Boix Martín y doña Lidia López-Serrano Corrales, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio Boix Martín y doña Lidia López-Serrano Corrales, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Antonio Boix Martín.

Indemnización: 34.058,28 euros.

Salarios: 15.017,1 euros (desde la fecha de despido, 23 de noviembre de 2009, hasta la fecha del auto, 29 de junio de 2010).

Nombre de la trabajadora: doña Lidia López-Serrano Corrales.

Indemnización: 20.287,08 euros.

Salarios: 12.909,96 euros (desde la fecha de despido, 23 de noviembre de 2009, hasta la fecha del auto, 29 de junio de 2010).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.176/10)